En el Municipio de Chiriguaná, Departamento del Cesar, siendo 4:30 p.m. del día 19 de Agosto de 2026, se reunieron los suscritos funcionarios en la sala de juntas de la Alcaldía Municipal, todos miembros del Comité Evaluador de Ofertas del Proceso Competitivo ESAL No. -003 DE 2026, cuyo objeto es "**APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO, PROMOCION DE EVENTOS Y MANIFESTACIONES ARTISTICAS Y CULTURALES TRADICIONALES EN LA CELEBRACION DE LAS FESTIVIDADES QUE SE ADELANTAN EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ, CESAR Y SUS CORREGIMIENTOS**", con la finalidad de realizar la evaluación de las propuestas presentadas dentro del mencionado proceso, así:

Oferente 1	**ASOCIACION POR LA SIERRA NEVADA**
Identificación	**NIT 900.093.602-7**
Representante Legal	**YAMILES MARINA MARTINEZ VILLAZON**
Identificación	**CC 57.402.385**

1. **CAPACIDAD JURÍDICA**

Documento o requisito	Observación	Verificación
Carta de presentación de la oferta	El proponente presenta la cata de Presentación de la Oferta, suscrita por el Representante Legal. - **YAMILES MARINA MARTINEZ VILLAZON**	Cumple
Cédula de ciudadanía	Se aporta la copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la ESAL - **YAMILES MARINA MARTINEZ VILLAZON - Cédula de Ciudadanía No. 57.402.385**	Cumple
Certificado de existencia y representación legal o inscripción de documentos	Aporta - certificado expedido por la Cámara de Comercio de Valledupar, el día 15 de Agosto de 2026, en donde se observa: que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la ejecución de las actividades propias del proyecto que se pretende ejecutar, como lo son cultura, arte, eventos y actividades sociales. REVISOR FISCAL: **No registra por no estar obligada**	Cumple
Documento de información de proponente plural	Solo para los casos en que el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de ESAL futura.	No aplica
Compromiso Anticorrupción	Se aporta el compromiso anticorrupción debidamente firmado por la representante legal de LA ESAL - **YAMILES MARINA MARTINEZ VILLAZON**	Cumple
Seguridad social y obligaciones parafiscales	Aporta certificación Emitida por el Representante Legal, en la que se señala que la **ASOCIACION POR LA SIERRA NEVADA**, se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social durante los últimos seis (6) meses se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar Así mismo declara sobre la renta y complementarios, que no tiene trabajadores que devenguen, individualmente considerados, más de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 SMMLV), por lo tanto, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las cotizaciones al régimen contributivo de salud. **YAMILES MARINA MARTINEZ VILLAZON** C.C. 57.402.385 REPRESENTANTE LEGAL	Cumple
Registro único tributario	El proponente aporta la copia de su RUT de la **ASOCIACION POR LA SIERRA NEVADA**	Cumple

2. **CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL.**

Documento o Requisito

Quienes están interesados en el presente proceso competitivo, deberán anexar a sus ofertas las hojas de vida con los respectivos soportes que acrediten las condiciones de idoneidad y experiencia, del personal con el cual la entidad sin ánimo de lucro cuenta al momento de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán anexar las hojas de vidas de este personal para la prestación de los servicios con carta de intención debidamente diligenciada, los cuales deberán tener conocimiento de la zona de prestación en el servicio; esta condición es adicionalmente para promover la productividad y competitividad y el desarrollo armónico de la región y también para promover la productividad y competitividad (inciso 2º artículo 334º de la Constitución Política de Colombia 1991); razón por la cual se requiere anexar certificado de vecindad del personal aquí señalado expedido por la Secretaria de Gobierno del Municipio de Chiriguaná, Cesar, el personal requerido es el siguiente:

Verificación

Item	PERFIL	AREA	ACTIVIDADES	Cant
1	**Director Del Proyecto**	Profesional – En el área de comercio o administración. Experiencia Profesional, Dos (2) años contados a partir del título profesional o de la matricula profesional según las exigencias legales para el ejercicio de la profesión.	Planificar y ejecutar las actividades de las festividades y hacer seguimientos para verificar la efectividad de estos. ● Realizar loa presupuesto y la organización de las actividades con los coordinadores del evento, Coordinador folclóricos, logísticas. ● Realizar los formatos para las inscripciones de los concursantes en las diferentes modalidades y categorías que competirán en los eventos de carácter cultural a realizarse en el marco de las festividades. ● Asesorar y apoyar a la junta directiva en la organización de los presupuestos y los cotos de los insumos de las actividades. ● Presentar los informes de cada una de las actividades adelantadas.	1

Conclusiones

Item	PERFIL	AREA
1	DIRECTOR DEL PROYECTO Héctor Emilio Avendaño Villalobos. C.C. No. 1.064. 802.579 de Chiriguaná.	Profesional: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. T.P. No. 124893 de Fecha 26/08/2019 CUMPLE.

3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Experiencia Institucional	La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud, complejidad y a la finalidad de la Entidad, la cual busca una Entidad Sin Ánimo de Lucro – **ESAL** que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado local. La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que la Entidad Sin Ánimo de Lucro – la **ESAL** proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente. Se requiere en primera instancia como requisito habilitante de la experiencia institucional de la **ESAL** oferente, esto es, el tiempo mínimo en que ha ejecutado actos institucionales, tomados a partir de la inscripción como Entidad Sin Ánimo de Lucro – la **ESAL** en el Registro Mercantil, lo cual se acreditara con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, teniendo como habilitación de la oferta los siguientes rangos con el fin de garantizar por parte del posible oferente una mayor experiencia y cumplimiento en la necesidad que se pretende satisfacer mediante el presente proceso, logrando verificar el servicio especializado ofrecido, sin que ello implique la asignación de puntaje: **AÑOS DE EXPERIENCIA INSTITUCIONAL** \| **CRITERIO** MAYOR A 10 AÑOS \| HABILITA
Documento o requisito	La ESAL deberá acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción de la entidad contratante, máximo Tres (3) contratos y/o convenios, que cumplan con las siguientes condiciones: 1. Objeto: Que el objeto de los contratos o convenios sean o incluya REALIZACIÓN O PROMOCIÓN DE EVENTOS Y/O ENCUENTROS CULTURALES y FOLCLÓRICOS, CON MOTIVO DE LA CELEBACION DE FESTIVIDADES O FESTIVALES. 2. Que la suma de los valores de los contratos expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de su terminación, sea igual o superior a uno puntos cinco veces (1,5) veces el valor del presupuesto Oficial de la Presente Contratación expresado en salarios mínimos vigentes. (**453.23 SMMLV**)
Observación (Experiencia acreditada por el proponente)	Contrato o Convenio: CONVENIO DE COOPERACION No. 005-2016 Contratante: MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO Contratista: FUNDACION FESTIVAL DEL AGUA, EL CAFÉ Y LAS ARTESANIAS ARHUACAS. Objeto: CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA ANUAR ESFUERZOS EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y MANIFESTACIONES ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA VIRGEN DEL CARMEN A REALIZARSE EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO LOS DIAS DEL 14 AL 17 DE JULIO DE 2016 Fecha de terminación: 19 de Julio de 2016 Valor Convenio en Pesos: $170.000.000

Numero en el RUP	5
SMMLV a su terminación	$689.455
Valor en SMMLV a su terminación	246,57 SMMLV
Participación	100%
Valor en SMMLV * % de participación	246,57 SMMLV
Información Aportada	- Acta de Liquidación

Contrato o Convenio	CONTRATO DE PRESTAION DE SERVICIOS No. 084 DE 2017
Contratante	MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO
Contratista	FUNDACION FESTIVAL DEL AGUA, EL CAFÉ Y LAS ARTESANIAS ARHUACAS
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LIGISTICA DE LOS EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS, ARTISTICOS Y RELIGIOSOS EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA VIRGEN DEL CARMEN Y EL FESTIVAL DEL AGUA EL CALE Y LAS ARTESANIAS DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO.
Fecha de terminación	19-07-2017
Valor Convenio en Pesos	$179.580.000
Numero en el RUP	9
SMMLV a su terminación	$737.717
Valor en SMMLV a su terminación	243,43 SMMLV
Participación	100%
Valor en SMMLV * % de participación	243,43 SMMLV
Información Aportada	- Acta de Liquidación

Contrato o Convenio	CONTRATO DE PRESTAION DE SERVICIOS No. 087 DE 2018
Contratante	MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO
Contratista	FUNDACION FESTIVAL DEL AGUA, EL CAFÉ Y LAS ARTESANIAS ARHUACAS
Objeto	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGISTICA DE LOS EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS, ARTISTICOS Y RELIGIOSOS EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA VIRGEN DEL CARMEN Y EL FESTIVAL DEL AGUA EL CAFÉ Y LAS ARTESANIAS DEL MUNICIPIO DE QUEBLO BELLO (Articulo 2.2.1.2.1.2.2.0 Decreto 1082 de 2017).
Fecha de terminación	21-07-2018
Valor Convenio en Pesos	$200.000.000
Numero en el RUP	12
SMMLV a su terminación	$781.242
Valor en SMMLV a su terminación	256,00 SMMLV
Participación	100%
Valor en SMMLV * % de participación	256,00 SMMLV
Información Aportada	- Acta de Liquidación

TOTAL EXPERIENCIA VALIDA	746 SMMLV
CONCLUSIONES DE LA VERIFICACIÓN	**Cumple**

4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Documento o requisito	Observación	Verificación
La ESAL demostrará que cuenta con un órgano de administración activo tal como junta directiva, comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Esta condición será acreditada mediante el aporte de la copia de los estatutos o acta de designación del cuerpo colegiado.	El certificado de existencia y representación de la **ASOCIACION POR LA SIERRA NEVADA**, registra el siguiente órgano de Administración: **ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN** Por Acta No. 002 del 23 de diciembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2025 con el No. 30986 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a: **PRINCIPALES** **CARGO** — **NOMBRE** — **IDENTIFICACION** MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA — YULEIDIS TIVIDAD ARIAS RINCON — C.C. No. 1.065.574.885 MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA — NEXI TIVIDAD DAZA GIL — C.C. No. 49.734.886 MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA — VIRGELINA RINCON CARDENAS — C.C. No. 42.499.498 **REFORMAS DE ESTATUTOS** Los estatutos de la sociedad han sido reformados así: **DOCUMENTO** — **INSCRIPCIÓN** *) Acta No. 2 del 10 de julio de 2006 de la Asamblea De Asociados — 6318 del 12 de julio de 2006 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro *) Acta No. 3 del 16 de junio de 2017 de la Asamblea De Asociados — 19426 del 22 de junio de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro *) Acta No. 002 del 02 de abril de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados — 21459 del 08 de abril de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro *) Acta No. 002 del 23 de diciembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados — 30986 del 23 de enero de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro	Cumple

5. CONDICIONES DE EFICIENCIA

Documento o requisito	Gastos de Implementación de los proyectos en el año 2025 ---------- = ≥ 0 Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025
Verificación	$221,690,100 3.10% $ 71.471.460
Conclusión	Cumple

6. CONDICIONES DE EFICACIA

Documento o requisito	Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025 ---------- = ≥ 0 y/o Indeterminado Total contribuciones del sector privado de la ESAL en el año 2025
Verificación	$ 71.471.460 = 0 $0
Conclusión	Cumple

7. REPUTACION.

La entidad privada sin ánimo de lucro para ser de reconocida idoneidad debe tener una buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés. La Constitución Política solo autoriza a celebrar contratos en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política con entidades privadas sin ánimo de lucro que cuenten con un reconocimiento público manifiesto.

Cuando las Entidades Estatales han decidido emplear recursos en apoyar una entidad sin ánimo de lucro para cumplir sus objetivos del Plan de Desarrollo, deben utilizar su juicio, el sentido común y la sana crítica para evaluar la reputación de la entidad sin ánimo de lucro que va a recibir los recursos públicos.

La Entidad Estatal debe recopilar toda la información disponible sobre las entidades sin ánimo de lucro y conocer a fondo sus actividades y desempeño en el pasado para mitigar los Riesgos en la ejecución del proyecto.

En consonancia de lo expuesto el Municipio en el proceso de planeación se involucró con la comunidad beneficiaria en pro de priorizar e identificar las necesidades, la cuales quedaron plasmada en los planes institucionales, al igual que en el análisis minucioso del sector y las **ESAL** relacionadas con objeto del presente proceso competitivo.

Por lo cual se hace necesario que Las ESAL proponentes demuestren que son idóneas para ejecutar el convenio de cooperación que se pretende celebrar, mediante la acreditación de las siguientes condiciones y el aporte de la documentación que a continuación se enlista:

Documento o requisito	Observación	Verificación
Objeto Estatutario	De acuerdo con el certificado de existencia y representación Legal de la **ASOCIACION POR LA SIERRA NEVADA**, el Objeto social de la misma se adecua al de la convocatoria -003 DE 2026	Cumple
Inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones para contratar	El representante legal de la **ASOCIACION POR LA SIERRA NEVADA**, presenta manifestación expresa de que no están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con el Municipio de Chiriguaná, establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial. De igual manera se declara que ni los administradores, ni los miembros de su junta u órgano directivo, están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.	Cumple
Antecedentes fiscales	La Contraloría General de la República, certifica que la Fundación y su representante legal no se encuentran reportados como responsables fiscales.	Cumple
Antecedentes disciplinarios	La Procuraduría General de la Nación, certifica que el representante legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.	Cumple
Antecedentes judiciales	La Policía Nacional certifica que el Representante legal de la Fundación, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	Cumple
Antecedentes policivos	La Policía Nacional certifica que el Representante legal de la Fundación, no se encuentra vinculado al sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC, como infractor de la Ley 1801 de 2016.	Cumple
Medidas Correctivas	Se hizo consulta electrónica en el sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, para verificar que el Representante Legal de la ESAL no se encuentre vinculado al mismo, como infractor de la Ley 1801 de 2016.	Cumple
Redam	El representante legal del proponente, no se encuentre en el Registro de Deudores alimentarios Morosos.	Cumple
Registro en el Secop II	La ESAL acredita que se encuentra inscrita en el Registro de entidades sin ánimo de lucro en el SECOP II	Cumple

Prueba del Ofrecimiento	La ESAL proponente deberá demostrar el ofrecimiento del aporte a través de un contrato de donación o de cofinanciación (cuando el dinero lo aporta un tercero) o de la certificación de aprobación de un crédito bancario, o el recibo de consignación del dinero en una cuenta bancaria o certificación bancaria donde conste la disponibilidad de los recursos, en donde se observe la cantidad ofrecida como aporte, cuyo titular sea el oferente. APORTA CERTIFICACION BANCARIA DONDE CONSTA LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS.	CUMPLE

8. CONDICIONES DE ECONOMÍA

Documento o requisito	Monto del aporte que se compromete a hacer la ESAL X 100 ≥ 1% $ 523.805.550,00
Verificación	$ 5.238.055,50 = 1 $ $523.805.550,00
Conclusión	Cumple

9. CONDICIONES DE MANEJO DEL RIESGO

Documento o requisito	Observación	Verificación
La ESAL proponente deberá presentar una manifestación expresa de que acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos del estudio previo del convenio so pena de no habilitar. Adicionalmente, y en caso de ser aceptado su ofrecimiento, deberá tomar una garantía de cumplimiento del convenio, de conformidad con las estipulaciones del mismo en materia de vigencia, amparos y sumas aseguradas. .	El representante legal de la **ASOCIACION POR LA SIERRA NEVADA** manifiesta expresamente que la ESAL acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos pero hace mención a los cuerdos marcos de precio	**Cumple**

Resumen

RESUMEN VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - ASOCIACION POR LA SIERRA NEVADA

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
Capacidad jurídica	Cumple
Condiciones de idoneidad	Cumple
Condiciones de experiencia	Cumple
Capacidad Técnica	Cumple
Estructura Organizacional	Cumple
Condiciones de Eficacia	Cumple
Condiciones de Eficiencia	Cumple
Condiciones de manejo de riesgo	Cumple
Resultado de la Verificación	**Proponente HABILITADO**

FACTORES DE PONDERACIÓN

El Municipio de Chiriguaná – Cesar, debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes descritos en el punto precedente.

Factor de ponderación	Puntaje
Factor de calidad	50 puntos
Vinculación de población residente en el Municipio Puntaje = Número de personas a vincular * 30 puntos Mayor número de personas a vincular ofrecido	10 puntos
Apoyo a la industria municipal	10 puntos
Apoyo profesional para la organización y desarrollo de las actividades de la festividad	10 puntos
Mayor aporte privado Ofrecido	20 puntos
Puntaje Máximo a obtener	**100 puntos**

FACTOR DE CALIDAD:

Factor De Calidad – (50 puntos)

Para obtener hasta 50 puntos, el proponente presentará y desarrollará un Plan de Calidad del servicio bajo el enfoque de la NTC- ISO-9001: 2015.

ITEM	REQUISITO	CUMPLE SI / NO	PUNTAJE MAXIMO POSIBLE	PUNTAJE MAXIMO OBTENIDO
1	**GENERALIDADES**			
	PRESENTACION DEL OFERENTE	SI	0,25	0,25
	CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN (OFERENTE)	SI	0,25	0,25
	MISION, VISION, VALORES	SI	0,25	0,25
	DETERMINACIÓN DEL ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	SI	0,25	0,25
	MAPA DE PROCESOS EN FORMA GRAFICA	SI	0,25	0,25
	CARACTERIZACIONES DE PROCESOS	SI	0,25	0,25
	PARA CADA UNO DE LOS PROCESOS, EL PROPONENTE DEBERÁ DESCRIBIR CLARAMENTE LOS SIGUIENTES REQUISITOS	SI	0,25	0,25
	I. EL OBJETO Y EL ALCANCE. II. LOS RECURSOS, DOCUMENTOS Y REGISTROS. III. LOS MÉTODOS Y FRECUENCIAS, Y LOS RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN. IV. LOS PROVEEDORES, ENTRADAS, ACTIVIDADES, SALIDAS Y CLIENTES, DE TAL FORMA QUE SE DEMUESTRE LA CORRECTA INTERACCIÓN ENTRE PROCESOS.	SI	0.25	0.5
	LIDERAZGO Y COMPROMISO	SI	0,25	0,25
	ENFOQUE AL CLIENTE	SI	0,25	0,25
	POLÍTICA	SI	0,25	0,25
2	**PLANIFICACIÓN**			
	OBJETIVOS DE CALIDAD	SI	0,25	0,25
	PLANIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS	SI	0,25	0,25
	PLANIFICACIÓN DE PROCESO	SI	0,25	0,25
3	**APOYO**			
	PERSONAS (RECURSO HUMANO)	SI	0,25	0,25
	INFORMACIÓN DOCUMENTADA	SI	0,25	0,25
4	**OPERACIÓN**			
	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	SI	0,25	0,25
	IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD	SI	0,25	0,25
5	**EVALUACION DEL DESEMPEÑO**			
	REVISION POR LA DIRECCION	SI	0,25	0,25
	AUDITORÍA INTERNA	SI	0,25	0,25
6	**MEJORA**			
	NO CONFORMIDAD Y ACCIÓN CORRECTIVA	SI	0,25	0,25
	MEJORA CONTINUA	SI	0,25	0,25
7	**PROCEDIMEINTOS**			
	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS	SI	0,25	0,25
	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE REGISTROS	SI	0,25	0,25
	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE PERSONAL.	SI	0,25	0,25
	PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS	SI	0,25	0,25
	PROCEDIMIENTO SALIDAS NO CONFORME.	SI	0,25	0,25
	PROCEDIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS PREVENTIVAS Y DE MEJORA	SI	0,25	0,25
	PROCEDIMIENTO GESTION DEL CAMBIO	SI	0,25	0,25

	Estos procedimientos deberán tener objeto, alcance, responsables, descripción, y los respectivos formatos a utilizar			
	TOTAL		**10**	**10**
EL PROPONENTE DEBERÁ:				**CUMPLE**
A.	EL PROPONENTE DEBERÁ DESCRIBIR COMO LOS PROCESOS QUE ASEGURAN LA DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL EFICAZ DEL SERVICIO, ASÍ COMO LA SECUENCIA DE LOS TRABAJOS E INTERACCIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS QUE PERMITA DEMOSTRAR EL CONCEPTO DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL SERVICIO			CUMPLE
B.	LOS PROCESOS DEBEN TENER CLARAMENTE IDENTIFICADOS LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR DE CADA NORMA INTERNACIONAL.			**CUMPLE**
C.	El proponente presentará y desarrollará un Manual de Calidad específico para el proyecto bajo el enfoque de la NTC- ISO-9001 Versión 2015, el plan de calidad deberá ser elaborado siguiendo las directrices de la NTC-ISO 10005 "sistema de gestión de la calidad para los planes de la calidad" del 2019. De acuerdo con estas condiciones, se han de definido los siguientes numerales del contenido sugerido por la norma que serán evaluados:			
•	Introducción del documento.		SI	
•	Descripción del proyecto, en la cual se especifique como mínimo la localización, actividades del alcance del proyecto.		SI	
•	Alcance del Plan de Calidad		SI	
•	Entradas del Plan de Calidad: Se deberá hacer referencia de la información de entrada utilizada para la elaboración del plan, así como de los requisitos que se deben cumplir para el proyecto específicamente.		SI	
•	Política de calidad		SI	
•	Objetivos de Calidad		SI	
•	Responsabilidades del Plan de Calidad.		SI	
•	Control de la información documentada.		SI	
Recursos: El plan de calidad debe especificar los recursos que se necesitan para la implementación del mismo:				
•	Materiales, productos y servicios.		SI	
•	Personal		SI	
•	Infraestructura y ambiente para la operación de los procesos.		SI	
•	Recursos de Seguimiento y medición.		SI	
•	Comunicación con los clientes y otras partes interesadas.		SI	
•	Procesos, productos y servicios proporcionados externamente.		SI	
•	Producción y provisión del servicio.		SI	
•	Identificación y trazabilidad		SI	
•	Propiedad perteneciente a clientes o proveedores externos.		SI	
•	Preservación de las salidas.		SI	
•	Control de las salidas no conformes		SI	
•	Seguimiento y medición		SI	
•	Auditorías.		SI	
•	Plan de Controles			
	o	Controles Precontractuales y Contractuales	SI	
	o	Controles de Contratación de Personal y Programa De Salud Ocupacional y Medio Ambiente Soma	SI	
	o	Controles De Recursos y Financieros	SI	
	o	Evaluación del Plan de Calidad del Proyecto	SI	
	o	Control de Inicio	SI	
	o	Controles del diseño y desarrollo interventoría	SI	
D. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL				
1.	Introducción		SI	
2.	Alcances		SI	
3.	Objetivo		SI	
4.	Normatividad		SI	
5.	Recursos humanos y apoyo logístico del área social		SI	
6.	Descripción de los componentes		SI	
7.	Componente Territorial		SI	
8.	Componente respeto y protección del medio ambiente y la biodiversidad		SI	
9.	Componente de Gestión Humana y contratación de mano de obra de región		SI	
10.	Componente de Comunicación y Divulgación		SI	
11.	Componente acompañamiento social –Actividades técnicas		SI	
12.	Componente monitoreo, evaluación y seguimiento		SI	
E.	**PLAN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL**			
•	Generalidades del plan, que debe contener: objetivos, políticas de salud ocupacional y seguridad industrial, descripción de la empresa, organigrama del proyecto, funciones del personal en salud ocupacional del proyecto y horario de trabajo, marco legal, afiliación a la seguridad social, panorama general de factores de riesgos, variables a reconocer en la elaboración del panorama de riesgos, clasificación de factores de riesgo, valoración y priorización de los factores de riesgos.		SI	CUMPLE
•	Subprograma de salud ocupacional, medicina preventiva y del trabajo, debe contener: definición, objetivos generales y específicos, recursos, actividades del subprograma de medicina preventiva y del trabajo entre ellas, evaluaciones médicas, análisis de ausentismo laboral, primeros auxilios, programa de estilo de vida y trabajo saludable y capacitación, evaluación del programa medicina preventiva y del trabajo.		SI	
•	Subprograma de higiene y seguridad industrial que debe contener: definición, objetivos generales y específicos, recursos, actividades a		SI	

desarrollar, procedimientos de trabajo seguro, programa de medición de condiciones ambientales, programa de señalización, programa de inspecciones, programa de mantenimiento, programa de administración y control de elementos de protección personal, procedimiento de investigación de accidentes e incidentes de trabajo, plan de emergencias y conformación de Brigadas, primeros auxilios, simulacros y entrenamientos, programas de orden y aseo.		
• Comité Paritario de Salud ocupacional: El proponente deberá presentar un procedimiento para la conformación e inscripción del COPASO	SI	
• Indicadores para medir el cumplimiento del Plan de Salud ocupacional y Seguridad Industrial	SI	
• Reglamento de Higiene y seguridad industrial: El proponente deberá presentar el reglamento de higiene y seguridad industrial	SI	
F. El proponente presentará y desarrollará un Sistema de Gestión Ambiental específico para el proyecto bajo el enfoque de la NTC- ISO 14000 Versión 2015, de acuerdo con estas condiciones, se han de definido los siguientes numerales del contenido sugerido por la norma que serán evaluados:		
Sistema De Gestión Ambiental	SI	CUMPLE
ü Introducción	SI	
ü Descripción General	SI	
ü Normas y su Aplicación	SI	
ü Beneficios de Contar con un Sistema de Gestión de Ambiente	SI	
ü Requisitos del Sistema de Gestión Ambiental	SI	
1. Evaluación Inicial	SI	
2. Acciones Correctivas	SI	
3. Requisitos Generales Del Sistema	SI	
4. Política Ambiental	SI	
5. Planificación	SI	
o Aspectos Ambientales	SI	
o Requisitos Legales y Otro Requisitos	SI	
o Objetivos, Metas y Programas	SI	
6. Implementación y Operación	SI	
o Recursos, Funciones, Responsabilidades y Autoridad	SI	
o Comunicación	SI	
o Control de Documentos	SI	
o Preparación y Respuestas a Emergencia	SI	
7. Verificación	SI	
o Seguimiento y Medición	SI	
o Evaluación del Cumplimento Legal	SI	
o No Conformidad, Acciones Correctivas y Acciones Preventivas	SI	
o Control de los Registros	SI	
o Auditoría Interna	SI	
8. Revisión por la Dirección		
D. Organización de los trabajos		
• Gestión de la Integración	SI	
• Gestión del alcance	SI	
• Gestión del tiempo	SI	
• Gestión de costos	SI	
• Gestión de calidad	SI	
• Gestión de Recursos Humanos	SI	
• Gestión de comunicaciones	SI	
• Gestión de riesgos	SI	
• Gestión de Adquisiciones	SI	
• Gestión de las partes interesadas.	SI	
Programa de gerencia de proyecto		
Metodología para la Ejecución de las Actividades Objeto del Contrato		
Implementación Programa Integral de Gerencia de Proyectos		
Para implementar el formato de Gantt en Microsoft Project y basarse en la metodología de Gerencia de Proyectos, es fundamental integrar varias áreas de conocimiento descritas en los documentos, aplicando estas áreas en cada etapa del proyecto:		
1. Gestión del Tiempo		
o Diagrama de Gantt	SI	
o Diagrama de Red	SI	
o Matriz de Rendimiento y Duración de Actividades	SI	
2. Gestión de los Costos	SI	
o Comparación de Costos Acumulados		
VERIFICACION		**CUMPLE**

DOCUMENTOS O REQUISITOS	**VINCULACIÓN DE POBLACIÓN RESIDENTE EN EL MUNICIPIO** El Municipio evaluará el compromiso de la ESAL de vincular en la ejecución del convenio a población residente en el Municipio de Chiriguaná, Cesar, recibirá (10) puntos, y a los demás se les asignará el puntaje dando aplicación a la siguiente regla de tres simples: Puntaje = Número de personas a vincular * 30 puntos Mayor número de personas a vincular ofrecido

	La condición de las personas cuya vinculación se ofrece se probará mediante el aporte de la siguiente documentación: • Copia de la cedula de ciudadanía • Carta de residencia
Observación (Experiencia acreditada por el proponente)	**Aporta vinculación del personal residente en el Municipio de Chiriguaná, Cesar:** • **OSCAR ENRIQUE ROSADO ARZUAGA** • **LOLY LUZ PADILLA GONZALEZ** • **GUSTAVO MUÑOZ ARZUAGA** - Aportan Copia de la cedula de ciudadanía y Carta de residencia
PUNTAJE ASIGNADO	**10**
DOCUMENTOS O REQUISITOS	**APOYO PROFESIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA FESTIVIDAD** Este criterio otorgará un máximo de diez (10) puntos a las ESAL que se comprometan a disponer de un profesional adicional para apoyar la planeación, coordinación, organización y seguimiento de las actividades administrativas y logísticas relacionadas con la realización de las festividades del municipio, adicionales a las obligaciones mínimas previstas en el convenio. Antes de asignar el puntaje, la ESAL deberá acreditar obligatoriamente el perfil del profesional que estará a cargo de brindar el apoyo en las actividades de planeación, coordinación y organización. Si no aporta la documentación válida que acredite el cumplimiento del perfil requerido, obtendrá cero (0) puntos en este componente. Perfil requerido: Hoja de vida, acompañada de copia del título profesional de Administrador de Empresas o Profesional en Comercio Internacional, con una experiencia profesional mínima de dos (2) años, contados a partir del título profesional o de la matricula profesional según las exigencias legales para el ejercicio de la profesión. Verificación: Se verificará la hoja de vida, el título profesional y/o la tarjeta profesional que acrediten la experiencia mínima exigida. El puntaje se otorgará de manera proporcional a la cantidad de actividades adicionales de apoyo profesional que la ESAL se comprometa a ejecutar y desarrollar durante la vigencia del convenio, de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del proceso.
Observación (Experiencia acreditada por el proponente)	**Item** / **PERFIL** / **AREA** 1 / Profesional Adicional: CAMILO ROMERO MORALES. C.C. No.1.065.638.837 de Valledupar. / Profesional: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. T.P. No. 100191 de Fecha 29/06/2017 CUMPLE.
PUNTAJE ASIGNADO	**10**
DOCUMENTOS O REQUISITOS	**APOYO A LA INDUSTRIA MUNICIPAL**

	Con el objeto de que EL MUNICIPIO, pueda determinar el apoyo que las ESAL Proponentes otorgarán a la industria municipal, este factor se calificará así: **FACTOR** / **CRITERIO DE PONDERACIÓN** / **PUNTOS** **Apoyo al Comercio Local** — El oferente que Manifieste mediante escrito que en caso de salir favorecido con la adjudicación apoya el comercio local mediante la compra de bienes y servicios que reúnan las condiciones de calidad exigibles, se le asignara el mayor puntaje (200 puntos) a quien realice el mayor ofrecimiento en términos porcentuales. A los demás se les asignara el puntaje dando aplicación a una regla de tres simple. — 10 puntos
Observación (Experiencia acreditada por el proponente)	**La ASOCIACION POR LA SIERRA NEVADA** Aporta certificación donde firma baja la gravedad de juramento el apoyo al comercio local mediante la compra de bienes y servicios, firmada por la representante legal **YAMILES MARINA MARTINEZ VILLAZON.**
PUNTAJE ASIGNADO	**10**
DOCUMENTOS O REQUISITOS	**MAYOR APORTE PRIVADO OFRECIDO (20 puntos)** El mayor aporte privado ofrecido por la ESAL será considerado únicamente como factor de evaluación y ponderación de las propuestas, de acuerdo con las condiciones establecidas en la Invitación Pública. Para efectos de la evaluación, el porcentaje del aporte privado ofrecido se calculará sobre el presupuesto oficial del proceso, correspondiente a la suma de QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($523.805.550). De acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública, el aporte destinado a las actividades que se encuentre entre el diez por ciento (10 %) y el quince por ciento (15 %) del presupuesto oficial obtendrá un puntaje de veinte (20) puntos. El mayor aporte privado ofrecido para efectos de este factor de evaluación no modifica el presupuesto oficial del proceso, no incrementa el aporte económico a cargo del Municipio ni modifica, por sí mismo, el valor del convenio. De acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública, el aporte destinado a las actividades que se encuentre entre el diez por ciento (10 %) y el quince por ciento (15 %) del presupuesto oficial obtendrá un puntaje de veinte (20) puntos. El mayor aporte privado ofrecido para efectos de este factor de evaluación no modifica el presupuesto oficial del proceso, no incrementa el aporte económico a cargo del Municipio ni modifica, por sí mismo, el valor del convenio. Para efectos del presente proceso, se precisa que los factores de ponderación tienen como finalidad establecer el puntaje de las propuestas, de acuerdo con la metodología definida en la Invitación Pública. En particular, el mayor aporte privado ofrecido, en cuanto factor de ponderación, será considerado exclusivamente para la asignación del puntaje correspondiente y no constituirá una obligación adicional de aporte o ejecución a cargo de la ESAL seleccionada, ni dará lugar al incremento del presupuesto oficial o del valor del convenio.
Observación (Experiencia acreditada por el proponente)	**No aporto.**
PUNTAJE ASIGNADO	**0,00**

RESUMEN CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

Factor de ponderación	Puntaje	Puntaje Obtenido
Factor de calidad	50 puntos	

Vinculación de población residente en el Municipio	10 puntos	
Apoyo a la industria municipal	10 puntos	
Apoyo profesional para la organización y desarrollo de las actividades de la festividad	10 puntos	
Mayor aporte privado Ofrecido	0 puntos	
Puntaje Máximo a obtener	**80 puntos**	

CONCLUSIONES

Con base en la verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública a presentar oferta, los suscritos funcionarios concluyen que el único proponente se encuentra habilitado y por ende es **IDÓNEO** para la celebración del convenio de cooperación.

Además, Con fundamento en la calificación realizada por los miembros del comité evaluador, dicho cuerpo colegiado concluye que la propuesta presentada por la **ASOCIACION POR LA SIERRA NEVADA**, es favorable para el Municipio de Chiriguaná, Cesar, misma que al obtener 80 puntos de los 100 posibles y al ser la única propuesta presentada, tiene la capacidad jurídica, técnica y económica suficiente para ejecutar adecuada y satisfactoriamente el convenio que se pretende celebrar.

Por lo anterior, el Comité Evaluador recomienda al Señor Alcalde del Municipio de Chiriguaná, celebrar con la **ASOCIACION POR LA SIERRA NEVADA, con el Nit. 900.093.602-7**, Representada por **YAMILES MARINA MARTINEZ VILLAZON - Cédula de Ciudadanía No. 57.402.385**, el Convenio de Cooperación para el **APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO, PROMOCION DE EVENTOS Y MANIFESTACIONES ARTISTICAS Y CULTURALES TRADICIONALES EN LA CELEBRACION DE LAS FESTIVIDADES QUE SE ADELANTAN EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ, CESAR Y SUS CORREGIMIENTOS,** derivado del proceso competitivo Nº **-003 de 2026.**

Los Evaluadores:

Original Firmado
JOSE DAVID QUINTERO CASTILLEJO
Evaluador Jurídico

Original Firmado
JESUS EDUARDO TIRADO VIDES
Evaluador Técnico

Original Firmado
GUSTAVO RAFAEL PISCIOTTY V.
Evaluador Financiero